



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0146 -2019-IIAP-P**

Iquitos, **28 OCT 2019**

**VISTOS:** el Memorando N° 065-2019-IIAP-PIBA/ELRS, mediante el cual la investigadora Elsa Liliana Rengifo Salgado, solicita autorización de viaje al extranjero; el Informe N° 259-2019-IIAP-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Iquique, Chile los días 6 y 7 de diciembre del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 065-2019-IIAP-PIBA/ELRS de fecha 11 de octubre del 2019, suscrita por doña Elsa Liliana Rengifo Salgado, solicita permiso para realizar una misión de servicio a la ciudad de Iquique – Chile los días 6 y 7 de diciembre del año en curso, para participar como expositora en la *"Segunda Jornada de Interculturalidad Transfronteriza para estudiantes y profesionales de Ciencias de la Salud, Perú, Bolivia, Argentina y Chile;*

Que, el referido evento se realizará en la ciudad de Iquique - Chile en la sede principal de la Universidad Arturo Prat en Iquique;

Que, los gastos por concepto de estadía y pasajes de la precitada servidora serán cubiertos íntegramente por la Universidad Arturo Prat, de Chile;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, el Equipo Funcional de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal 5) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, a la servidora **ELSA LILIANA RENGIFO SALGADO**, los días 6 y 7 de diciembre de 2019, a la ciudad de Iquique – Chile, para su participación como expositora en *"Segunda Jornada de Interculturalidad Transfronteriza para estudiantes y profesionales de Ciencias de la Salud, Perú, Bolivia, Argentina y Chile;* precisándose que no irrogará gasto alguno para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ni para el Tesoro Público.

**Artículo 2°.** - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por la Universidad Arturo Prat, Chile.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telef.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°0146-2019-IIAP-P**

Iquitos, **28 OCT 2019**

**Artículo 3°.** - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.** - La servidora mencionada en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

**Artículo 5°.** - Encárguese a la Dirección de Investigación de la Información y Gestión del Conocimiento, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

**Artículo 6°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Investigación en Biodiversidad Biológica Terrestre Amazónica, a la investigadora Elsa Liliana Rengifo Salgado, y al responsable del Legajo del Equipo Funcional de Personal, para su archivo.

Regístrese, y comuníquese

  
**PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ**  
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapl@iiap.org.pe](mailto:iiapl@iiap.org.pe)

